

Julius Bär

UN ANÁLISIS PROFUNDO SOBRE EL PRIVATE EQUITY

Información relativa al tipo de instrumento financiero  
presentada por Julius Baer

Marzo de 2015

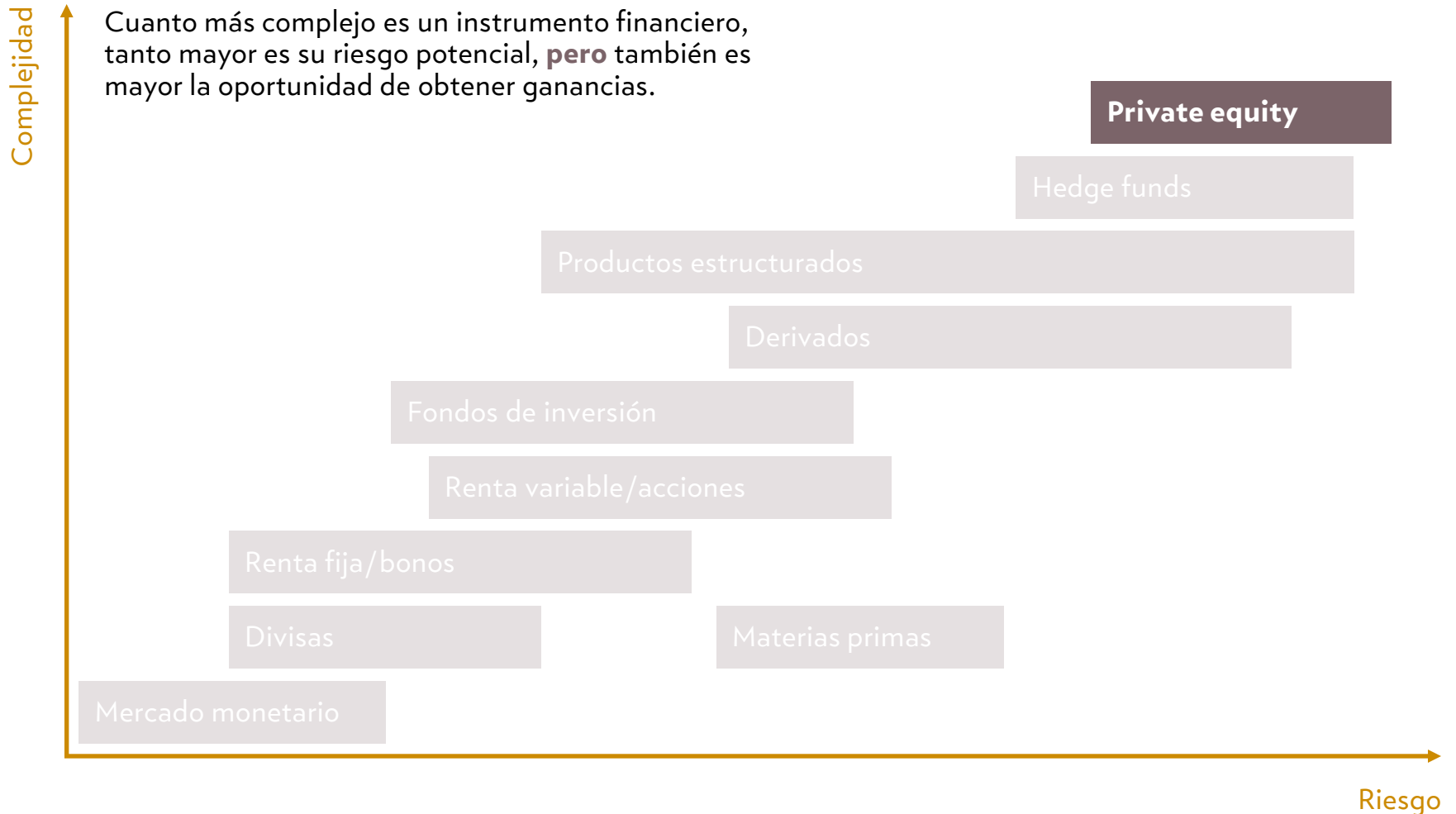
# SOMOS SUS SOCIOS PARA LA FORMACIÓN SOBRE PRODUCTOS

---



Deseamos que se sienta seguro y pueda tomar decisiones de inversión adecuadas conociendo las oportunidades y los riesgos de determinados instrumentos financieros.

# DIFERENTES INSTRUMENTOS FINANCIEROS CONLLEVAN DIFERENTES OPORTUNIDADES Y RIESGOS



# QUÉ SON EL PRIVATE EQUITY Y LOS FONDOS DE PRIVATE EQUITY?



- El capital privado o private equity es una **clase individual de activos**.
- El **capital privado es la participación mediante capital en empresas que generalmente no cotizan en bolsa (es decir, son «privadas» y no públicas en este sentido)**. La participación varía desde el financiamiento en una fase inicial hasta la adquisición del control por parte de su equipo directivo.
- El capital privado es una inversión «alternativa» que **no tiene una correlación estrecha con las inversiones tradicionales**. Aparte de los rendimientos, puede contribuir a la diversificación de la cartera.
- Los **fondos de capital privado son sociedades de inversión que solo aceptan inversores profesionales, institucionales o cualificados**.

# EN POCAS PALABRAS

# VENTAJAS Y DESVENTAJAS DE LOS FONDOS DE CAPITAL PRIVADO

## De un vistazo

### Ventajas

- **Participar en mercados no disponibles para los instrumentos financieros tradicionales.**
- Participación en **entornos de mercado** donde los instrumentos tradicionales ofrecen pocas oportunidades.
- **Gestión profesional** con incentivo de desempeño.
- Reducida **volatilidad de la cartera.**
- **Oportunidades de rendimientos altos** a costa de inversiones a largo plazo.

### Desventajas

- **Limitaciones de liquidez.**
  - Periodo mínimo de inversión (periodos de bloqueo o lock-up).
  - La participación no suele cotizar/es ilíquida.
- **Previsibilidad:** las bajadas de la inversión y el flujo de caja del rendimiento no se pueden determinar de antemano.
- Accesibles solo para los **inversores profesionales/institucionales/ cualificados.**
- **Falta de control:** la calidad de la gestión es crucial para el éxito del fondo.

La inversión directa en fondos de capital privado está limitada a los inversores profesionales, institucionales o cualificados. No obstante, los clientes minoristas pueden **participar indirectamente** invirtiendo en un fondo de fondos. Dichos vehículos de inversión tienen además las propiedades de la construcción de fondos correspondientes..

# CUÁLES SON LOS RIESGOS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA?

## Fondos de capital privado

<b>Accesibilidad</b>	Solo son accesibles para los <b>inversores profesionales/institucionales/cualificados</b> .
<b>Riesgos de mercado</b>	Los fondos de capital privado aspiran a rentabilidades absolutas con independencia del entorno de mercado. No obstante, persisten ciertas dependencias: el éxito económico de una empresa también depende del entorno económico general. Cuando el fondo sale de alguna de sus inversiones, es posible que tenga que <b>esperar condiciones favorables en el mercado público</b> , lo que influye en el flujo de caja para los inversores.
<b>Valoración</b>	Cuando se invierte directamente en capital privado, la evaluación de la inversión puede ser difícil.
<b>Inversión a largo plazo</b>	En una inversión <b>a largo plazo</b> el capital está inmovilizado por un periodo medio de 4-6 años.
<b>Riesgos de liquidez</b>	Se aplican horizontes mínimos de inversión. Normalmente, el capital privado <b>no se puede vender</b> o sólo con unos descuentos sustanciales.
<b>Previsibilidad</b>	Los <b>flujos de caja</b> (tanto retiradas como pagos de fondos) no son predecibles. Además, las participaciones no están fijadas en el momento de la inversión. El rendimiento del fondo depende mucho de la calidad de la gestión.
<b>Riesgos operativos</b>	La calidad y la experiencia de los gestores y el personal del fondo es crucial para el éxito del fondo.
<b>Riesgos legales y regulatorios</b>	La participación en vehículos de inversión externos (offshore) puede ser limitada por la legislación local e influir en la tributación de la inversión.

# EL CAPITAL PRIVADO ME DARÁ LO QUE QUIERO?

## Fondos de capital privado

Horizonte de inversión	Expectativas de ingresos	Expectativas del mercado
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Largo plazo <input checked="" type="checkbox"/></li><li>▪ Corto plazo <input type="checkbox"/></li><li>▪ Medio plazo <input type="checkbox"/></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Ganancias de capital <input checked="" type="checkbox"/></li><li>▪ Dividendos irregulares <input checked="" type="checkbox"/></li><li>▪ Interés regular <input type="checkbox"/></li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Independiente <input checked="" type="checkbox"/></li><li>▪ Creciente <input type="checkbox"/></li><li>▪ Decreciente <input type="checkbox"/></li><li>▪ Lateral <input type="checkbox"/></li><li>▪ Alta volatilidad <input type="checkbox"/></li></ul>



# HE COMPRENDIDO LOS COMPROMISOS QUE VOY A ASUMIR?

## Fondos de capital privado

<b>Ganancia máxima</b>	Sin límites ni predicciones. Los gestores de fondos aspiran a maximizar el rendimiento.
<b>Pérdida máxima</b>	Pérdida total del capital invertido
<b>Ganancia/pérdida</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Los posibles beneficios no se pueden predecir, el fondo está orientado a objetivos de rentabilidad absoluta.</li><li>▪ Horizonte de inversión a largo plazo, posiblemente sin opción a una venta o cancelación anticipada.</li><li>▪ Las ganancias/pérdidas y riesgos implicados también dependen de la calidad de la gestión.</li><li>▪ Las inversiones en capital privado pueden realizarse en diferentes fases de desarrollo de una empresa.</li><li>▪ Los riesgos asumidos por el fondo varían según la fase de desarrollo de la empresa en la que invierte.</li><li>▪ Debido a sus estrategias de inversión, los fondos de capital privado son más independientes, es decir, están menos expuestos a movimientos particulares de los mercados de acciones y bonos.</li><li>▪ Son una inversión alternativa usada para la diversificación y la optimización de ingresos.</li></ul>

# INFORMACIÓN ADICIONAL

# TIPOS DE INVERSIONES EN CAPITAL PRIVADO (1/3)

## Tres tipos posibles de inversión

La inversión directa en fondos de capital privado está limitada a los inversores profesionales, institucionales o cualificados. No obstante, los clientes minoristas pueden participar indirectamente invirtiendo en fondos de fondos. Dichos vehículos de inversión tienen asimismo las propiedades de la construcción de los fondos correspondientes.

Inversión directa	Fondos de capital privado	Fondo de fondos de capital privado
<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Significa una posición abierta en una empresa por parte de un inversor individual.</li><li>▪ Esto posiblemente no sea viable o interesante para un inversor individual debido al alto esfuerzo relacionado y al conocimiento técnico especializado que se requiere, así como al riesgo de impago.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Aspiran a un control sustancial o incluso a la propiedad de la empresa.</li><li>▪ Reúnen capital de los inversores y lo invierten en un número reducido de empresas (entre 10 y 20).</li><li>▪ Se optimiza el valor/la rentabilidad de la empresas mediante su reestructuración y mejoras organizativas.</li><li>▪ Aunque se pueden obtener dividendos durante la tenencia de los títulos, el rendimiento se obtiene mediante una salida a bolsa o reventa de la empresa.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>▪ Inversión en un número reducido de fondos de capital privado individuales.</li><li>▪ Esto permite diversificar los riesgos entre un mayor número de empresas, sectores y países.</li></ul>

# TIPOS DE INVERSIONES EN CAPITAL PRIVADO (2/3)

## Subdivisiones del capital privado

---

El capital privado puede subdividirse en dos categorías generales en función de la fase de desarrollo de la empresa objeto de la inversión:

### Capital riesgo

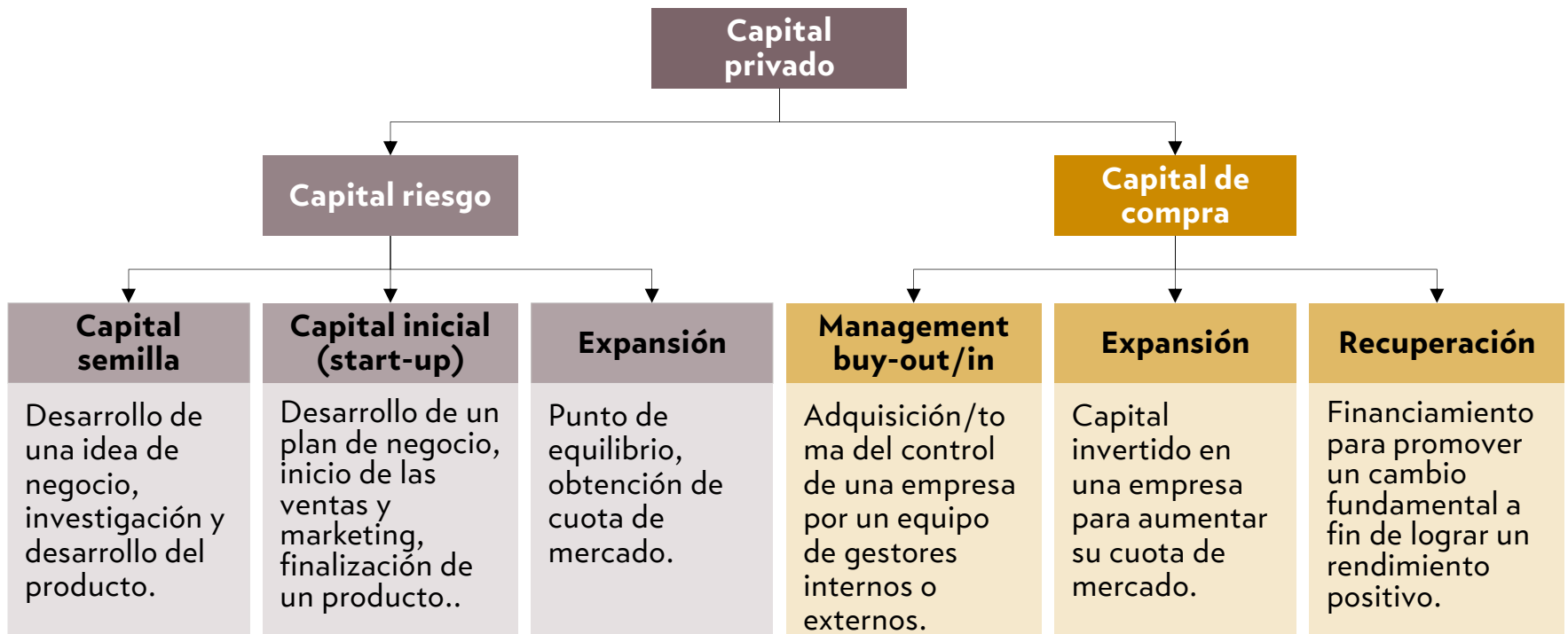
- Inversión en **empresas jóvenes en crecimiento**, apoyando el desarrollo de ideas de negocio y productos, el marketing y la venta de nuevos productos, así como la expansión del negocio y el aumento de la cuota de mercado.
- Las empresas se benefician del financiamiento y de los conocimientos técnicos que proporcionan los inversores.

### Capital de compra (buyout)

- Inversión en **empresas maduras** con el objetivo de asumir su control, favorecer su expansión y crecimiento o facilitar la recuperación de un rendimiento positivo.
- Menos arriesgado que el capital riesgo.

# TIPOS DE INVERSIONES EN CAPITAL PRIVADO (3/3)

El riesgo de la inversión individual en el fondo también depende de la fase de desarrollo.



# PROPIEDADES DE LOS FONDOS DE CAPITAL PRIVADO

Los fondos de capital privado son inversiones a largo plazo que tienen características especiales

---

- La duración del fondo suele estar limitada a unos 10-12 años.
- El fondo **se cierra después de un periodo de suscripción inicial** de 3-18 meses.
- Las inversiones se caracterizan por unos **altos importes mínimos de inversión** (5-25 millones de euros) para fondos de media a gran escala.
- El capital se invierte durante 3-6 años y **se retira en tramos**.  
No se suele retirar el importe completo de una vez.
- El reembolso y los **rendimientos comienzan** a los 4-7 años de la inversión.
- Los objetivos de inversión varían, pero el fin es obtener la rentabilidad máxima de la inversión.
- **Normalmente no es posible liquidar o cancelar la inversión de forma anticipada.**
- Generalmente los **gestores** de los fondos son también socios inversores cuyo mayor incentivo es participar en los beneficios.

# LECTURAS RECOMENDADAS

Información y transferencia de conocimientos para nuestra estimada clientela

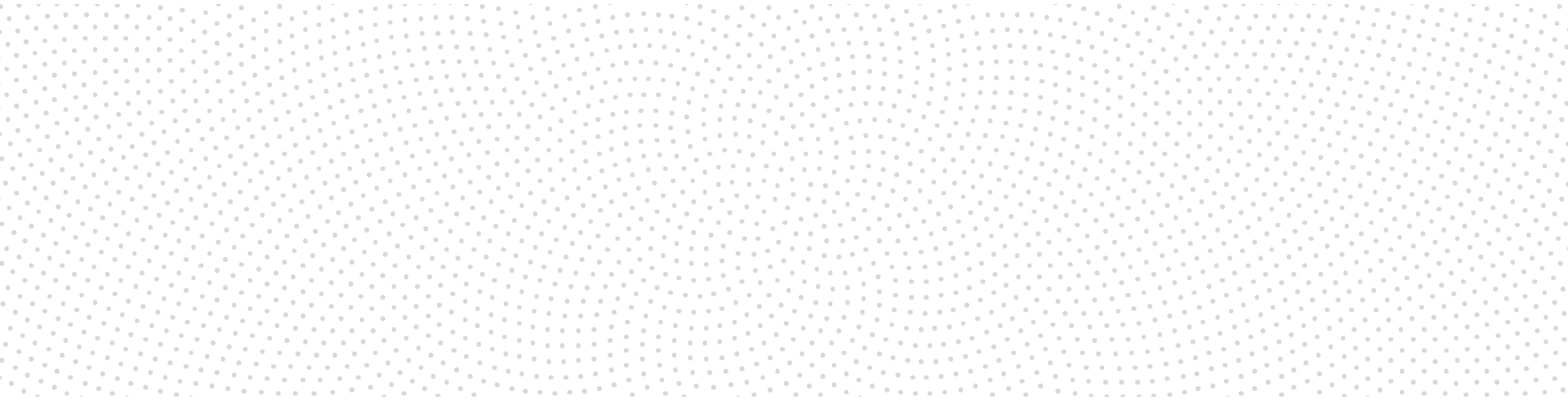
---



Fondos de  
inversión  
colectiva

Riesgos que  
conllevan  
las inversiones

Julius Bär





# INFORMACIÓN LEGAL IMPORTANTE (1/3)

## Información legal importante

Esta publicación constituye **material de marketing** y por lo tanto no es el resultado de una investigación financiera independiente. Como consecuencia de ello, los requisitos legales referidos a la independencia en la investigación financiera no son aplicables a esta publicación.

La información y las opiniones expresadas en esta publicación fueron elaboradas por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, en la fecha en que se redactaron y están sujetas a cambios sin previo aviso. Esta publicación **tiene fines exclusivamente informativos y no constituye una oferta, recomendación o invitación** por parte de Julius Baer, o en su nombre, para hacer ningún tipo de inversión. Las opiniones y los comentarios de los autores son suyos propios, es decir, no reflejan necesariamente los de otras entidades de Julius Baer o de terceros.

Los servicios y/o productos mencionados en esta publicación pueden no ser adecuados para todas las personas que la reciban y pueden no ser disponibles en todos los países. **Se ruega a los clientes de Julius Baer que se pongan en contacto con su entidad local de Julius Baer para informarse sobre los servicios y/o productos disponibles en su país.**

Esta publicación se ha elaborado sin tener en cuenta los objetivos, la situación financiera o las necesidades de ningún inversor en particular.

Antes de realizar una operación, los inversores deberían tener en cuenta si es adecuada a sus circunstancias y objetivos personales. Toda inversión o negociación o cualquier otra decisión deberá ser efectuada por el cliente únicamente tras una lectura detenida de la hoja de términos del producto en cuestión, del acuerdo de suscripción, memorando informativo, prospecto o cualquier otro documento relacionado con la emisión de los valores o de otros instrumentos financieros. Nada en esta publicación constituye un asesoramiento de inversión, jurídico, contable o fiscal, ni una declaración sobre la idoneidad o conveniencia de ninguna inversión o estrategia para circunstancias individuales, ni supone de ningún otro modo una recomendación personal a ningún inversor determinado. Julius Baer aconseja a los inversores que valoren por su cuenta, con la ayuda de un asesor profesional, los riesgos financieros específicos y las consecuencias legales, de regulación, de crédito, fiscales y contables. **Los antiguos rendimientos no constituyen indicadores fiables que aseguren futuros resultados. Las predicciones de rendimiento no son indicadores fiables de futuros rendimientos. El inversor arriesga no recuperar la cantidad inicialmente invertida.**

A pesar de que la información contenida en la presente publicación ha sido obtenida de fuentes de toda solvencia, no existe manifestación alguna en ella que certifique que la información es ajustada y completa. Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, sus entidades subsidiarias y afiliadas no son responsables por ninguna pérdida derivada del uso de esta publicación y no asumen responsabilidad alguna por las pérdidas producidas por el uso de la información contenida en la presente publicación.

**Esta publicación sólo se podrá distribuir en los países en los que su distribución esté permitida legalmente.** Esta publicación no está dirigida a ninguna persona de ninguna jurisdicción donde (por motivo de la nacionalidad o residencia de dicha persona o por cualquier otra razón) publicaciones de este tipo estén prohibidas.

**Gestores patrimoniales externos/asesores financieros externos:** si esta publicación de marketing se entregara a un gestor patrimonial externo o a un asesor financiero externo, Julius Baer prohíbe expresamente al gestor patrimonial externo o al asesor financiero externo que redistribuya la publicación o la ponga a la disposición de sus clientes o terceras partes. Cuando reciban cualquier publicación de marketing, los gestores patrimoniales externos o los asesores financieros externos deberán confirmar que llevarán a cabo sus propios análisis y decisiones de inversión independientes.

**Austria:** en Austria esta publicación será distribuida por Julius Baer Investment Advisory GesmbH bajo la supervisión del Organismo de Supervisión Financiera de Austria (Österreichische Finanzmarktaufsicht, FMA).

**Centro Financiero Internacional de Dubai:** esta publicación es distribuida por Julius Baer (Middle East) Ltd. No va dirigida a clientes minoristas, y éstos no deberán basarse en ella con fines de inversión. Julius Baer (Middle East) Ltd. ofrece productos o servicios financieros sólo a clientes profesionales que tengan suficiente experiencia financiera y conocimientos de los mercados, productos y operaciones financieras y de sus riesgos asociados. Los productos o servicios mencionados sólo estarán disponibles para clientes profesionales, según la definición del Conduct of Business Module de la Autoridad Supervisora de los Servicios Financieros de Dubai (Dubai Financial Services Authority, DFSA). Julius Baer (Middle East) Ltd. está debidamente autorizada por la DFSA y está sujeta a la supervisión de este organismo.

# INFORMACIÓN LEGAL IMPORTANTE (2/3)

---

**Emiratos Árabes Unidos:** esta publicación ha sido redactada por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, y no ha sido aprobada ni licenciada por el Banco Central de los EAU, la autoridad de valores y materias primas de los EAU, ni ninguna otra autoridad competente de los EAU. Esta publicación es estrictamente privada y confidencial y se emite a una cantidad limitada de inversores individuales e institucionales experimentados si así lo solicitan. No debe ser proporcionada a ninguna otra persona y ninguna otra persona debe confiar en ella.

**España:** Julius Baer Agencia de Valores, S.A.U., autorizada y regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), distribuye esta publicación entre sus clientes. Los servicios y/o productos relevantes mencionados en esta publicación serán ofertados únicamente en España por una entidad de Julius Baer autorizada para ofrecer dichos servicios/productos en España. Esta publicación ha sido redactada por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, que es supervisada por la Autoridad Federal de Supervisión de los Mercados Financieros FINMA.

**Hong Kong:** esta publicación es distribuida en Hong Kong por y en nombre de Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal de Hong Kong, y es atribuible a dicha entidad. La sucursal de Hong Kong cuenta con licencia bancaria completa de la Autoridad Monetaria de Hong Kong conforme a la Ordenanza de Bancos (Banking Ordinance) (Chapter 155 de las leyes de Hong Kong SAR). El Banco es también una entidad registrada conforme a la Ordenanza de Valores y Futuros (Securities and Futures Ordinance, SFO) (Chapter 571 de las leyes de Hong Kong SAR) para llevar a cabo operaciones reguladas de tipo 1 (negociación de valores), de tipo 4 (asesoramiento en relación con valores) y de tipo 9 (gestión de activos) con el número de Central Entity AUR302. Esta publicación sólo debe ser editada, circulada o distribuida para inversores profesionales (professional investors) en Hong Kong, según se define en la mencionada Ordenanza SFO. El contenido de esta publicación no ha sido revisado por ninguna superintendencia. En caso de alguna duda concerniente a la presente publicación, le rogamos consulte a su asesor de clientes en Hong Kong. Bank Julius Baer & Co. Ltd. es incorporada en Suiza con responsabilidad limitada.

**Irlanda:** Julius Baer International Limited, sucursal de Irlanda, está autorizada y regulada por la Financial Conduct Authority en el Reino Unido y regulada por el Banco Central de Irlanda para las normas de conducta empresarial.

**Luxemburgo:** esta publicación ha sido redactada por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, que es supervisada por la Autoridad Federal de Supervisión de los Mercados Financieros FINMA, y es distribuida por Julius Baer Investment Services S.à r.l., sociedad autorizada y regulada por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF). Esta publicación no ha sido autorizada ni revisada por la CSSF y no está prevista su presentación ante la CSSF.

**Mónaco:** Bank Julius Baer (Monaco) S.A.M., una institución autorizada por el Ministro de Estado del Principado de Mónaco y el Banco de Francia, distribuye a sus clientes la presente publicación de Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, una institución con sede en Suiza supervisada por la Autoridad Federal de Supervisión de los Mercados Financieros FINMA.

Julius Baer Wealth Management (Monaco) S.A.M., una sociedad para la gestión de activos autorizada en Mónaco, distribuye a sus clientes esta publicación expedida por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, una institución con sede en Suiza supervisada por la Autoridad Federal de Supervisión de los Mercados Financieros FINMA.

**Países Bajos:** Julius Baer (Países Bajos) B.V., autorizada y regulada por la Netherlands Authority for the Financial Markets (AFM) con autorización para recibir y transferir órdenes de clientes; y proporcionar asesoramiento sobre inversiones, distribuye esta publicación a sus clientes. Por otro lado, Bank Julius Bär Europe AG, autorizada y regulada por la Bundesanstalt für Finanzdienstleistungsaufsicht (BaFin), tiene autorización para prestar servicios bancarios y algunos servicios de inversión en los Países Bajos a través del «pasaporte comunitario». Esta publicación ha sido elaborada por Bank Julius Bär & Co. Ltd., Zurich, supervisada por la Autoridad de Supervisión del Mercado Financiero de Suiza (FINMA), la cual no está autorizada para prestar servicios regulados en los Países Bajos. No son de aplicación los requisitos normativos relativos a la independencia de los informes de inversión y a la prohibición de la negociación previa al anuncio de análisis financiero.

# INFORMACIÓN LEGAL IMPORTANTE (3/3)

**Reino Unido:** esta publicación ha sido redactada por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich. Esta publicación es una «financial promotion» según lo previsto en la Section 21 de la Ley de Servicios y Mercados Financieros (Financial Services and Markets Act, FSMA) de 2000. En caso de que esta publicación sea distribuida a personas en el Reino Unido, su distribución ha sido autorizada por Julius Baer International Limited, a su vez autorizada y regulada por la Autoridad Británica de Servicios Financieros (Financial Conduct Authority, FCA). La normativa formulada por la FCA de conformidad con la FSMA respecto a la protección de los clientes minoristas no es aplicable a los servicios prestados por el Grupo Julius Baer fuera del Reino Unido, y no se aplicará el Programa de Compensación de Servicios Financieros (Financial Services Compensation Scheme).

**Singapur:** esta publicación es distribuida por Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal de Singapur, y solo está disponible para inversores acreditados (accredited investors). Dado que la sucursal de Singapur cuenta con una exención (unit exemption) en virtud de la Section 100(2) de la Ley sobre Asesores Financieros cap. 110 de Singapur (Financial Advisers Act FAA), está exenta de muchos de los requisitos de la Ley de Asesores Financieros, entre otros, del requisito de revelar cualquier interés en la adquisición o venta de los valores o instrumentos financieros a los que se refiere esta publicación. Si lo desea, puede solicitar más información sobre estas exenciones. Este documento no ha sido registrado como prospecto en la Autoridad Monetaria de Singapur (MAS). Todo documento o material relativo a la oferta o venta, o la invitación para suscripción o venta de los valores o fondos de inversiones a los que se hace referencia en el presente, no podrá ser circulado ni distribuido, ni dichos valores o fondos de inversión pueden ser ofrecidos o vendidos, o ser objeto de una invitación para suscripción o venta, ya sea directa o indirectamente, a personas en Singapur con la excepción de (i) un inversor institucional conforme a la Section 274 o 304, según sea el caso, de la Ley de Valores y Futuros, cap. 289 de Singapur (la Securities and Futures Act, SFA), (ii) una persona relevante (lo que incluye un inversor acreditado) o cualquier persona con arreglo a la Section 275(1A) o 305(2), y según las condiciones especificadas en la Section 275 o 305 de la SFA según sea el caso o (iii) si no, con arreglo y según las condiciones de cualquier otra disposición aplicable de la SFA. Con respecto a los fondos de inversión no autorizados o reconocidos por la MAS, no está autorizada la oferta de las unidades de dichos fondos a inversores particulares y cualquier material escrito expedido para las personas mencionadas en relación con la oferta, no es un prospecto tal y como se define en la SFA. En consecuencia, no se aplicará la responsabilidad estatutaria con arreglo a la SFA en relación con el contenido de los prospectos. Por favor, póngase en contacto con un representante de Bank Julius Baer & Co. Ltd., sucursal de Singapur, si tiene alguna consulta sobre este documento. Bank Julius Baer & Co. Ltd. es incorporada en Suiza.

**Suiza:** en Suiza esta publicación es distribuida por Bank Julius Baer & Co. Ltd., Zúrich, autorizada y regulada por la Autoridad Federal de Supervisión de los Mercados Financieros FINMA.

**Uruguay:** en el caso de que esta publicación sea interpretada como una oferta, recomendación o solicitud para la venta o compra de valores o de otros instrumentos financieros, los mismos se colocan confiando en una exención de colocación privada (oferta privada) con arreglo a la Sección 2 de la Ley n.º18.627 y no están registrados ni se registrarán en la Superintendencia de Servicios Financieros del Banco Central del Uruguay para su oferta pública en Uruguay. En el caso de fondos de capital fijo o fondos en private equity, los valores relevantes no son fondos de inversión regulados por la ley uruguaya n.º16.774 con fecha del 27 de septiembre de 1996, en su versión revisada.

**Estados Unidos:** NI ESTE INFORME NI NINGUNA COPIA DEL MISMO PODRÁN SER ENVIADOS O DISTRIBUIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS O A NINGÚN CIUDADANO DE EE. UU.

© Grupo Julius Baer, 2014